



MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA
Oficina de Partes

13 ENE 2016

TOTALMENTE TRAMITADO

CONCEDE PENSIÓN DE GRACIA A LAS PERSONAS QUE INDICA.

DECRETO SUPREMO N° 1496

POR ORDEN DEL CONTRALOR GENERAL DE LA REPÚBLICA

SANTIAGO, 18 DE NOVIEMBRE DE 2015.

VISTOS ENE. 2016

Lo dispuesto en el Artículo 32 N° 11 de la Constitución Política de la República de Chile; la Ley N° 18.056 que establece normas generales sobre otorgamiento de pensiones de gracia; el artículo 1º de la Ley N° 20.763 que reajusta el monto del ingreso mínimo mensual; el Decreto Supremo N° 1.928, de 1981, del Ministerio del Interior; el Decreto Supremo N° 60, de 2007, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y la Ley N° 20.798, del presupuesto para el sector público año 2015.

CONSIDERANDO:

Que Sotirio Karstulovic Escobar indicado en el Artículo Primero del presente Decreto Supremo es Trabajador Portuario de Valparaíso y se encuentra en la situación prevista en el artículo 6º de la Ley N° 18.056, la que ha sido debidamente calificada.

Y en uso de la facultad privativa que las disposiciones citadas me confieren,

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Concédase por Gracia a Sotirio Karstulovic Escobar, Rut. 6.077.813-2, una pensión equivalente a 2 ingresos mínimos no remuneracionales, a contar del mes de la total tramitación del presente decreto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Debe considerarse que el monto del ingreso mínimo para estos efectos, es aquél a que hace referencia el artículo 1º de la Ley N° 20.763, que se emplea para fines no remuneracionales.

El gasto que demande el presente Decreto, se imputará al subtítulo 23, ítem 001 "Jubilaciones, Pensiones y montepíos", del Programa Operaciones Complementarias del Presupuesto Vigente del Tesoro Público, partida 50, capítulo 01 del programa 03.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA

MUHAMMAD ALEJU PEÑA Y LILLO
MINISTRO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA(S)

OF DE PARTES DIPRES
18.12.2015 14:12

11750/2015



RÓDRIGO VALDÉS PULIDO
MINISTRO DE HACIENDA



CB/MFL/CSA/LCF
DISTRIBUCIÓN:

1. Departamento de Acción Social
2. Oficina de Partes y Archivo, Ministerio del Interior y Seguridad Pública
3. Archivo.



Ministerio del
Interior y
Seguridad
Pública

Gobierno de Chile

SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL
PENSIONES DE GRACIA

MFL/CSA

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 181
FECHA: 18.11.2015

A través de este documento, se certifica que existe disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente decreto:

Imputacion Presupuestaria	50,01,03,23,001,03
---------------------------	--------------------

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA (IMM)	
Presupuesto Vigente	1.423,00
Saldo Pensiones extinguidas año 2014	335,11
Total Presupuesto Vigente 2015	1.758,11
Saldo Disponible	706,52
Presente Documento Decreto N° 1496	2,00
Saldo Disponible	704,52


MARÍANOMORENOLAVADOS
JEFE DEPARTAMENTO DE ACCIÓN SOCIAL


CECILIARAVIAABURTO
COORDINADORA PENSIONES DE GRACIA